



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

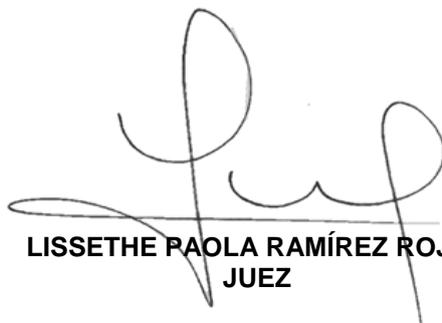


JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
Demandante: JAIME FERNEY COLLAZOS MORALES cesionario
Demandado: JAIME COLMENARES BANGUERO
Radicación: 76001400300320180065800

Se hace constar que **NO SE ABRIÓ LA DILIGENCIA DE REMATE** programada para el día de hoy a las 9:00 AM, toda vez que no se encuentran reunidos los requisitos de ley para ello, en virtud a que la parte demandante no allegó el certificado de tradición del bien a subastar, ni las publicaciones. Lo cual no se atempera a lo normado en los artículos 450 y 118 del C.G.P.



LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS
JUEZ